

ACUERDO No. 99-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once, de la agenda aprobada denominado: Examen especial de la gestión ambiental al CNR**"; de la sesión ordinaria número trece celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del once de octubre de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Ambiental, ingeniero Wilson Salmerón; quien manifiesta:

CONSIDERANDOS:

- I. Que el 9 de Junio de 2017 se inició el "Examen Especial de Gestión Ambiental al Centro Nacional de Registros, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016" por parte del Equipo de Dirección Seis de la Corte de Cuentas de la República.
- II. Que el 26 de Septiembre de 2017 se presentaron los resultados de la auditoria expresada, resultando cinco observaciones, siendo estas:
 - a) Durante el periodo sujeto a examen, el componente ambiental no fue incorporado de forma específica en los programas, proyectos y planes operativos institucionales, ni en el Plan Estratégico Institucional.
 - b) No se cuenta con una Política Ambiental Institucional que contenga estrategias que le permitan a la entidad ejecutar alternativas de menor impacto negativo al medio ambiente, dentro de su gestión.
 - c) No se establecieron indicadores ambientales que permitan medir y evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental que debe ejecutar la entidad.
 - d) No se han identificado factores de riesgos relacionados con la gestión ambiental institucional.
 - e) El Centro Nacional de Registros, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, sin embargo, sus miembros no se encuentran acreditados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- III. Ante ello, el 3 de octubre de 2017 se presentó, a la referida Dirección seis, el Plan de Mejoramiento por parte del Centro Nacional de Registros; plan que contenía a su vez, igual número de acciones de mejora que la observaciones realizadas, siendo tales acciones las siguientes:
 - a) En el período de septiembre a diciembre de este año, se incorporará de manera específica dentro del Plan Estratégico Institucional 2014-2019 (PEI), la iniciativa estratégica ambiental (número 49 "Incorporar el componente ambiental en las acciones, proyectos, programas y planes institucionales"), para que cada una de las unidades organizativas la tomen en cuenta al momento de formular su plan operativo anual y se mantengan el alineamiento del POA con el PEI.
 - b) Se aprobará, por parte del Consejo Directivo, en el plazo de septiembre 2017 a enero 2018, la Política Ambiental siguiendo el Plan de Acción para el diseño de la misma.



- c) En el período de septiembre del año en curso a enero de 2018, se generarán y sistematizarán indicadores ambientales, para su seguimiento, una vez sea aprobada la Política Ambiental.
- d) Se identificarán los riesgos ambientales; y se fortalecerá este proceso mediante la socialización de la Política Ambiental, una vez aprobada, y su sistema de indicadores, esto se tendrá proyectado realizar de noviembre del año en curso a enero de 2018.
- e) Se implementará el “procedimiento para la elección de miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Centro Nacional de Registros”, en las fechas previstas de elección y se inscribirán en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Esto en el período de septiembre 2017 a marzo 2018.

Con base en lo informado por dicho funcionario y en los artículos 117 de la Constitución de la República, artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 y artículo 4 literal “a” de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Recibir el “Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental del CNR” realizado por la Corte de Cuentas de la República. **II) Instruir** a la Administración para que presente a este consejo, a la brevedad posible: a) el proyecto de lineamiento para incorporar la dimensión ambiental, en los programas, proyectos y planes estratégicos y operativos institucionales, presentando también el mecanismo de asesoría a las diferentes unidades ejecutoras para cumplir la instrucción; b) el proyecto de lineamiento a fin de diseñar y aprobar la política ambiental, apegadas al CNR y conforme a la Ley de Medio Ambiente; c) el diseño de indicadores ambientales que permitan medir y evaluar el cumplimiento de la gestión ambiental; d) el resultado de la identificación de riesgos en el CNR en el tema de la gestión ambiental e informe también del resultado de la valoración de los riesgos que pueden afectar en ello y e) informe las gestiones realizadas ante la Dirección General de Previsión Social del Ministerio de Trabajo, con el propósito de concluir el proceso de acreditación de los miembros de Seguridad y Salud Ocupacional. **III) Comuníquese.** San Salvador, doce de octubre de dos mil diecisiete.


María Silvia Guillén
Encargada del Despacho

